

## ¿CÓMO VE USTED LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU PAÍS?

### 1. Lineamientos para Rendir Cuentas

¿Considera que el Informe final del Ejercicio/ Balance Anual y/o Cuenta de Inversión cumplen con los parámetros para ser considerada una rendición de cuenta? De no ser así ¿cuáles son sus fallas o debilidades?

¿Qué debiera contener un modelo de rendición de cuentas para responder a los objetivos antes descritos?

¿Qué información debiera contener el Informe de Rendición de Cuentas y/o Cuenta de Inversión y qué características debiera tener ésta?

#### Respuesta:

El Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, que por mandato constitucional elabora anualmente el Tribunal Superior de Cuentas y envía al Congreso Nacional, (a la fecha son diez (10) informes anuales elaborados que cubren el periodo del 2002 al 2011), en su contenido y alcances **es una Rendición de Cuentas que hace cada titular de las diferentes instituciones del Estado** de la ejecución de los programas, proyectos y metas formulados en su Plan Operativo Anual que deben ser ejecutados a través de los recursos públicos aprobados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los Presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas.

De conformidad con el Programa de Auditoria denominado Rendición de Cuentas en el Sector Público de Honduras, se elabora dicho Informe, siendo los objetivos de la fiscalización, los siguientes:

#### Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre las liquidaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones desconcentradas y descentralizadas.

#### Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en los planes operativos anuales de cada ente estatal, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación, Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.

3. Determinar el grado de cumplimiento de los Planes Operativos Anuales, del Plan de Nación, Visión de País y del Plan de Gobierno.
4. Comprobar en el caso de las instituciones descentralizadas si son sanas o no financieramente y cómo incide esta situación para ejecutar sus planes de trabajo.
5. Evidenciar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
6. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
7. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.
8. Evaluar la fiabilidad del control de las Auditorías Internas.
9. Evaluar el plan contable y su aplicación

**Antecedentes:**

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## 2. Lineamientos para evaluar la Rendición de Cuentas

¿Qué enfoque considera debiera darse al momento de analizar el Informe final del Ejercicio/ Balance Anual y/o Cuenta de Inversión?

La Rendición de Cuenta presentada generalmente se analiza desde el punto de vista económico, evaluamos los resultados financieros de la Institución, pero también se debe enfocar a la eficacia y eficiencia con la que se invierten los recursos, en el caso de las Alcaldías se debe evaluar la forma en que se están utilizando los ingresos, tanto por transferencias del Gobierno Central como los impuestos pagados por los ciudadanos, a través de los proyectos efectuados o en proceso en beneficio de la ciudadanía, no solo el hecho de realizarlos sino la calidad de los mismos, porque si se recibe calidad y no cantidad los ciudadanos gustosamente pagaran sus impuestos generando mayores entradas para las arcas municipales.

Dentro de los estados financieros el análisis debe de ir orientada más al Estado de Resultados puesto que es allí donde conjuntamente con los presupuestos de ingresos y egresos que se hace el cotejo sobre las variaciones interanuales que tienen mayormente en este caso las empresa públicas.

Los enfoques tanto para el balance y E/ R debe analizarse según la naturaleza de las instituciones. Cada una de ellas debe analizarse de manera objetiva e independiente porque sus fuentes de ingresos varían conforme a su giro y por ende no pueden ser analizadas o dárseles el mismo trato ya que se pierde la objetividad en el análisis de las cifras.

En los institutos de previsión social lo que prevalece y de forma objetiva dice la situación financiera de estos entes son los estudios actuariales.

Por otra parte este análisis debe estar orientado también en la presentación de los estados como tal, ya que existen registros erróneos.

¿Cuáles son los temas relevantes que debieran evaluarse?

Como se mencionó anteriormente uno de los aspectos que se deben evaluar es la forma en la que se invierten los recursos, es decir los proyectos que realiza las instituciones en beneficio de la ciudadanía.

Pero además uno de los problemas más grandes en la información financiera presentada por las instituciones del Estado, especialmente las Alcaldías es el manejo de las cuentas por cobrar y el renglón de estimación de cuentas incobrables, muchas veces registran un disponible mentiroso porque realmente son saldos con una antigüedad mayor a los tres años y en su mayoría ni siquiera son facturados, además de no preocuparse por la recuperación de las mismas, en espera de las transferencias que el estado les realiza.

De acuerdo a la experiencia los aspectos más críticos en las instituciones son:

Dentro del Balance General: Cuenta por cobrar, cuentas incobrables, reserva de cuentas incobrables, inversión en títulos valores, préstamos a corto y largo plazo, aumento o disminución de las utilidades acumuladas y reservas.

El Estado De resultado: como se mencionó con anterioridad va de la mano de la liquidación del presupuesto de ingresos y egresos por ende cada una de las cuentas son fundamentales de evaluar; ingresos corrientes y no corrientes por un lado y los gastos administrativos (donde se concentra el presupuesto de egresos) y los gastos financieros.

¿Qué características tiene hoy la información con la que cuenta el auditor, al momento de auditar el Informe final del Ejercicio/ Balance Anual y/o Cuenta de Inversión? ¿Cuáles son sus principales debilidades y fortalezas?

Una de las debilidades de la Información recibida en la Rendición de Cuentas de las Instituciones, por experiencias obtenidas es que la mayor parte de las instituciones envían cifras preliminares o cantidades incorrectas, y al llegar a las mismas para realizar la verificación nos damos cuentas que sus cifras finales no son iguales a las presentadas en su Rendición, al parecer las instituciones aun no están consientes de la importancia o lo que realmente es la Rendición de Cuentas.

Otra debilidad que se ha encontrado es que las instituciones no tienen claro la diferencia entre Ingresos Devengados o Facturados y los Ingresos Percibidos, y al momento de declarar los ingresos toman los que han sido facturados y no los que realmente se percibieron.

Pero a pesar de esto la información recibida permite al auditor tener un panorama de la situación de la Institución, puede determinar en que puntos deberá profundizar al momento de apersonarse a realizar la auditoria; para poder realizar el análisis se solicita a cada una de las entidades del Gobierno, los Estados financieros, flujos de caja, balanza de pagos y razones financieras, con estos tres elementos se trabaja, misma que debe estar certificada y firmada por los que la elaboran, por lo que se presume que los valores allí plasmados son reales.

Es importante mencionar existe una inquietud que no ha sido evacuada por la Contaduría de la República ya que muchas instituciones desconcentradas si elaboran estados financieros y otras no, estas últimas bajo el argumento que es una contabilidad presupuestaria.

¿Qué estrategias pueden implementarse frente a las fallas o deficiencias en la calidad de la información?

Como se mencionó una de las debilidades de la información enviada en la Rendición de Cuentas de las instituciones, es que la misma es información preliminar o cantidades incorrectas por tal razón deberá solicitarse que la Rendición de Cuenta se acompañe de Estados Financieros y Ejecuciones de proyectos firmados por las autoridades de las mismas, y de esta forma verificar que las cifras son las correctas.

El informe se realiza en base a información remitida y algunas actividades de campo mediante entrevistas y recopilación de información adicional (notas explicativas), sin embargo no se realiza una opinión más a detalle que pudiera mostrar los procedimientos bajo los cuales se construyeron los Estados Financieros, situación que si se puede determinar en las auditorías financieras y de cumplimiento legal.

### 3. Lineamientos para informar sobre la Rendición de Cuentas

¿Cuáles son las principales observaciones y recomendaciones que se han efectuado al momento de auditar la Informe final del Ejercicio/ Balance Anual y/o Cuenta de Inversión?

El Departamento de Fiscalización de Ingresos ha realizado recomendaciones acerca de la presentación de la Rendición de Cuentas a Instituciones del Estado y algunas Alcaldías de acuerdo a las debilidades o errores que se han encontrado en las mismas.

Una de las recomendaciones que se han realizado es acerca de la forma de elaboración de la Rendición de Cuentas ya que en esta se ha encontrado muchos errores, uno de ellos es al momento de declarar los ingresos generados en un periodo determinado, toman los ingresos devengados como ingresos percibidos, proporcionado con esto datos irreales, también se ha encontrado que las modificaciones a los presupuesto iniciales no son reportadas en forma correcta.

Se ha recomendado actualizar en primer lugar los sistemas informáticos para el registro de las operaciones de las alcaldías con el afán de mejorar los registros de donde resulta la rendición de cuentas, y someter al recurso humano a capacitaciones continuas para la mejor comprensión y elaboración de los informes de rendición de cuentas.

También se han realizado recomendaciones con respecto al manejo y recuperación de las cuentas por cobrar generadas por la falta de pago de los contribuyentes y a realizar la estimación para esas cuentas incobrables ya que las alcaldías fiscalizadas por este departamento no realizan esta provisión.

Además se han dado recomendaciones con el fin de establecer un proceso de verificación de la información que es brindada en la rendición de cuentas de las instituciones que conforman el sector público, tanto ingresos como egresos, deuda, y compensaciones de Deuda, para evitar que las mismas reporten datos irreales o equivocados, con el fin de consolidar un informe con cifras reales que permitan conocer la situación financiera de las mismas.

Por otra parte se ha recomendado a las instituciones realizar las gestiones correspondientes con los entes a los que tienen que rendir cuentas (CNBS, SEPLAN, SEFIN, TSC) para unificar los formatos de presentación de información, ya que según ellos esto tiene consecuencias al momento de la rendición.

Las recomendaciones hechas en base a los objetivos que persigue el plan de trabajo del departamento de presupuesto están dirigidas a:

- Presentar o Enriquecer a las notas explicativas a los estados financieros para tener mejor conocimiento del origen de las cuentas.
- Registro correcto de las cuentas y de los valores dentro de los estados financieros.
- Liquidación de cuentas que están desde varios años.
- Elaboración de los Estados Financieros de acuerdo al periodo fiscal.
- Entre otras...

¿Qué mejoras considera posible en la presentación de esta información? ¿Qué estrategias debieran implementarse para ello?

El Tribunal Superior de Cuentas, debe pasar en forma concomitante de una evaluación de resultados de la gestión pública que realiza al elaborar el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, a evaluar también los efectos e impactos de la ejecución de los programas, proyectos y metas contemplados en el Plan de Gobierno, Plan de Nación y Visión de País, para determinar especialmente si se ha mejorado o no, la calidad de vida en el país, entre otros aspectos.

Para que el Tribunal Superior de Cuentas pueda realizar la evaluación de efectos e impactos dentro de la actividad de la Rendición de Cuentas en el Sector Público de Honduras, debe obviamente, contar con los recursos presupuestarios aprobados para el reclutamiento, selección y nombramiento del personal calificado para realizar dicha actividad, así como proveer los insumos necesarios como ser equipo y apoyo logístico.

¿Qué estrategias debieran implementarse para lograr que los informes sirvan para la toma de decisiones?

Lastimosamente la toma de decisiones no son de carácter técnico, sino que caen dentro del ámbito de lo político, he ahí la necesidad de socializar en el Congreso Nacional y hacer inclusivo para su debate dentro de la Cámara Legislativa el contenido, alcances y resultados de la gestión pública determinados en el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, lo que posibilitará la toma de decisiones en procura de una gestión pública en términos de eficacia y de eficiencia.